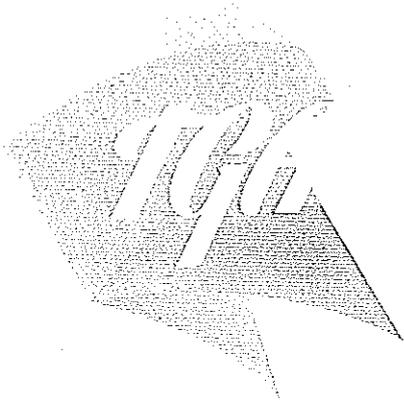


84300



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2019-17-01-006-P-06282

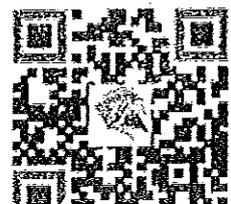
PRIMERA COPIA CERTIFICADA

DONACIÓN

OTORGADA POR: GALO EDWING RUBIO LOPEZ

A FAVOR DE: JUAN JOSE RUBIO LEDESMA

QUITO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019







Factura: 001-002-000089702



20191701006P06282

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701006P06282					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUBIO LOPEZ GALO EDWING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703091171	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUBIO LEDESMA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710827371	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		10.115 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIC. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		209548.68					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2019-17-01-006-P06282

DONACION

**OTORGADO POR:
GALO EDWING RUBIO LÓPEZ**

**A FAVOR DE:
JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA**

CUANTIA: USD. 209.548,60

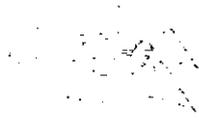
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes ocho (08) de noviembre del año dos



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

mil diecinueve (2019), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, los cónyuges GALO EDWING RUBIO LÓPEZ por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme consta del documento que como habilitante se adjunta, en calidad de DONANTE; y, por otra parte, JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA por sus propios derechos, en calidad de DONATARIO. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltero en su orden, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y en Madrid-España y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano respectivamente; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, díguese



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



insertar una de donación de participaciones, contenida en las cláusulas

siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: a)

Por una parte, en calidad de "DONANTE", el señor **GALO EDWING RUBIO LÓPEZ**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta del documento adjunto, por sus propios y personales derechos y; b) Por

otra parte, en calidad de "DONATARIO", el señor **JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores

de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito el primero y en la ciudad de Madrid - España el segundo, legalmente capaces para

contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

La compañía **FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova,

Notario Décimo Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. b) El señor **GALO EDWING RUBIO LÓPEZ**, es

legítimo propietario de ciento noventa mil setecientos veinte y seis (190.726) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la

compañía **FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.**, con un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA cada una. c) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el treinta y uno de octubre de dos mil

diecinueve (2019), los socios de la Compañía autorizaron de manera unánime al señor Galo Edwing Rubio López, la donación del uno punto ochenta y cuatro por ciento (1.84%) del capital suscrito y pagado que



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

mantiene en la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.; es decir, autorizaron la donación de diez mil ciento quince (10.115) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una a favor de su hijo, el señor JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA. **CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el DONANTE, tiene a bien donar, en forma gratuita e irrevocable, a favor del DONATARIO el uno punto ochenta y cuatro por ciento (1.84%) del capital suscrito y pagado de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., es decir diez mil ciento quince (10.115) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía. Por su parte, el DONATARIO, acepta la donación anteriormente detallada por ser realizada en beneficio de sus intereses y el DONANTE se da por notificado con la aceptación del DONATARIO. **CLÁUSULA CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada esta donación de participaciones, el capital social de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., tal como se detalla en la certificación emitida por el representante legal de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:.....**

SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
CORTES RUBIO LAURA ISABEL	US\$ 33.024,00	6%	33.024

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

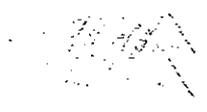


RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	US\$ 18.426,00	3.35%	18.426
RUBIO LEDESMA JUAN JOSE	US\$ 10.115,00	1.84%	10.115
RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO	US\$ 165.120,00	30%	165.120
RUBIO LOPEZ VIRGINIA GLADYS EUGENIA	US\$143.104,00	26%	143.104
RUBIO LOPEZ GALO EDWING	US\$ 180.611,00	32.81%	180.611
TOTAL	US\$ 550.400,00	100%	550.400

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Las partes declaran su expresa aceptación a los términos del presente instrumento por lo que se ratifican en el mismo

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

mediante su suscripción. Las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito y realizar la respectiva marginación en la escritura de constitución de FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA. ante el Notario Público respectivo. **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta donación es de DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 209.548,60). **CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** El DONANTE manifiesta que sobre las PARTICIPACIONES materia de la presente donación, no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e inscripción del presente instrumento serán de cuenta del DONATARIO. **CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento habilitantes, a) Copia del acta de la junta general respectiva; b) Certificación del Gerente General de la compañía; c) Copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes; y, d) Acta de insinuación de donación. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.”.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Carrión con matrícula profesional diez mil novecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de

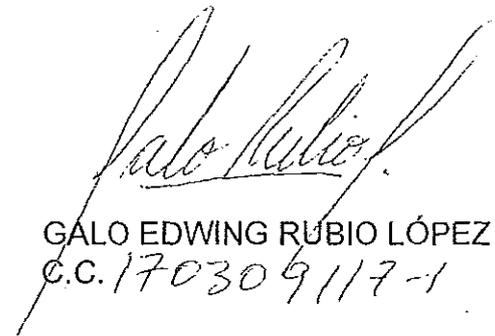


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

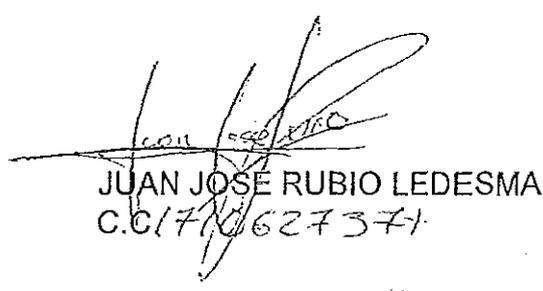


su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

P.S.S./E.M.P


GALO EDWING RUBIO LÓPEZ
C.C. 170309117-1




JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA
C.C. 170627371




Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito

0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

N. 170309117-1

CIUDADANÍA
 REPUBLICANA
 RUBIO LOPEZ
 GALO EDWINO
 EL CANTÓN DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 CONSUELO
 ALBORNOZ RODRIGUEZ





Galo Rubio Lopez
 170309117-1



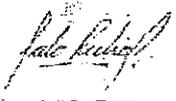
Perimetral Regional E35 km13
 INGA BAGO

INSTRUMENTO DE REGISTRO
 SUPERIOR
 INGENIERO

RUBIO GONZALO
 LOPEZ BERTHA
 RUMENANUI
 2016-10-18
 2026-10-18

V2324V4442






NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1420 hoja(s).

Quito a, 08 NOV. 2019

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703091171

Nombres del ciudadano: RUBIO LOPEZ GALO EDWING

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBORNOZ RODRIGUEZ CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: RUBIO GONZALO

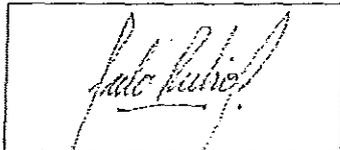
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-274-88569



198-274-88569

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO MARIBEL LOPEZ Caso 1-B Pág. 59 Acta 59
QUITO PICHINCHA

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de NOVIEMBRE del dos mil VEINTIUNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GALO EDUING RUBIO LOPEZ, nacido en QUITO-PICHINCHA, el 15 de JULIO de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. EN PETROLEOS, con Cédula N° 170305117-1, domiciliado en QUITO, de estado civil DIVORCIADO; hijo de GONZALO RUBIO y de ELBERTA LOPEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CONSEJO DE IGUESES ALBORNOZ, nacida en QUITO-PICHINCHA, el 19 de DICIEMBRE de 1956, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión E. DACTILISTA, con Cédula N° 170461289-3, domiciliada en QUITO, de estado civil DIVORCIADA; hija de HUGO ALBORNOZ y de SULLERITINA ROBLECERRA.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019

En este matrimonio reconocen a sus hijos: XX Hombres XX

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Acta ANV - JEFATURA

PROVINCIAL OBSERVACIONES:
PICHINCHA

FIRMAS:

[Handwritten signatures of Galo Edwing Rubio Lopez and Consejo de Igueses Albornoz]

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: LALANGUI BONILLA CARLOS AUGUSTO

N° de certificado: 195-274-79439

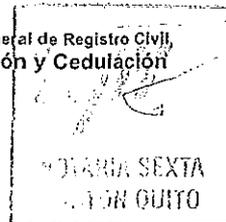


195-274-79439

[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dirigido por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.

..... de de

Jefe de Oficina

La separación cónyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
 da mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de

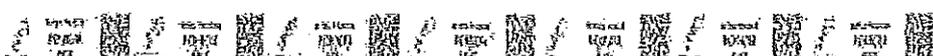
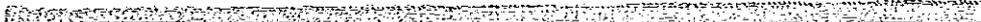
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de

Jefe de Oficina

RAZÓN.- mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VICENTE TALANO G. en el centro quite con fecha 3 de Agosto
 del 2005, se declaró DISELTO EL MATRIMONIO CONYUGAL existente entre LALANGUI BONILLA BONILLA y CARLOS AUGUSTO ALFARO
 RUIZGUEZ.- de conformidad con el numeral 15 del Art. 15 de la Ley Orgánica ratificada el 05 de noviembre de 1998, documento
 que se archiva con el nº 2-005-315, a partir del día de septiembre del 2005. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PIQUENCHA.- ffz /



Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019
 Emisor: LALANGUI BONILLA CARLOS AUGUSTO

N° de certificado: 195-274-79439



195-274-79439

Lcdo. Vicente Talano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



Tamara Garcés Almeida
Notaria S.A.
Quito D.M.
S.A.

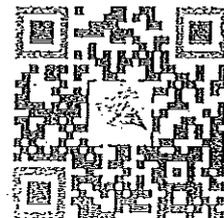
ESCRITURA PUBLICA No: 2019-17-01-006-P06278

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADO POR: GALO EDWINGS RUBIO LÓPEZ

QUITO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019





Factura: 001-002-000089692



20191701006P06278

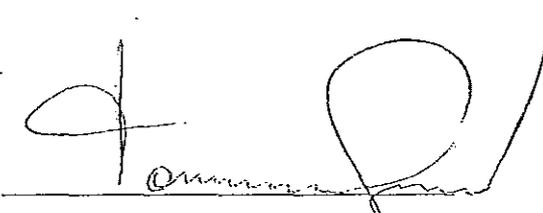


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P06278						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUBIO LOPEZ GALO EDWING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703091171	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FUENMAYOR SOLANO DAYANA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717417503	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	CHIRIBOGA LOPEZ MARGOTH ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706926738	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: 10.115 PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑIA FABRICA DE BATERIA FABRIBAT CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, ecuatoriano, respetuosamente comparezco ante Usted, expongo y solicito:

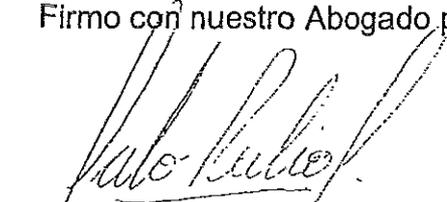
PRIMERO: ANTECEDENTES.- a) El señor GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, es legítimo propietario de diez mil ciento quince (10.115) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

SEGUNDA: SOLICITUD.- Con estos antecedentes, comparezco ante Usted señora Notaria y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 agregado al artículo 18 de la Ley Notarial, publicado en el suplemento del Registro Oficial No.64, de 08 de noviembre de 1996, solicito se recepte mi declaración juramentada tendiente a acreditar mi patrimonio personal con la finalidad de demostrar mi voluntad de donar 10.115 participaciones que actualmente son de mi propiedad a favor de mi hijo JUAN JOSE RUBIO LEDESMA.

Además, solicito se reciba la declaración de los testigos señoras Katherine Dayana Fuenmayor Solano y Margoth Elizabeth Chiriboga López sobre la verdad de contar con suficientes bienes para mi propia subsistencia.

Usted señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este documento.

Firmo con nuestro Abogado patrocinador.


Galo Edwing Rubio López

C.C. 170309117-1


Dr. Carlos Carrion Grijalva

Mat 10976 CAP

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANA
RUBIO LOPEZ
CALO EDWING
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
NOMBRE NACIMIENTO 1991-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADUAL CASADO
CONSUELO
ALBORNOZ RODRIGUEZ

R. 170309117-1



Edwing Calo
170309117-1



Perimetral Region of E35, km 1

INGA BAJO

SUPERIOR
INGENIERO
RUBIO GONZALEZ
LOPEZ BERTHA
RUMINAHUI
2916-10-18
2916-10-18

V0324VCA42



4032015003



Edwing Calo



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... CVA hoja(s).

Quito a, 08 NOV. 2019

TGA

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703091171

Nombres del ciudadano: RUBIO LOPEZ GALO EDWING

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBORNOZ RODRIGUEZ CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: RUBIO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-274-88569

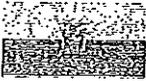


198-274-88569

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

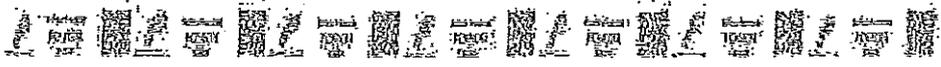
La separación consensual judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

El presente certificado se emite en virtud de la información contenida en el expediente de registro de matrimonio celebrado el día 08 de Agosto del 2019, en el distrito de PICHINCHA, cantón de PICHINCHA, parroquia de PICHINCHA y a las 10:00 horas, en el Registro Civil de PICHINCHA, documento de registro de matrimonio de 1998, documento que se archiva con el N° 2019-015, en la sede de registro de PICHINCHA, en la sede de REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. /



Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019
Emisor: LALANGUI BONILLA CARLOS AUGUSTO

N° de certificado: 195-274-79439



195-274-79439

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

Disposición judicial que afecta a la compañía:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	565804523	CORTES RUBIO LAURA ISABEL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 33,024. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1708761141	RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,115. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1703091171	RUBIO LOPEZ GALO EDWING	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199,037. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1700507542	RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 165,120. ⁰⁰⁰⁰	N
5	1700005505	RUBIO LOPEZ VIRGINIA GLADYS EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 143,104. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 08/11/2019 15:15:29

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



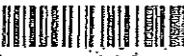
S0003232335

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
FUENMAYOR SOLANO DAYANA KATHERINE
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1897-08-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 171741750-3

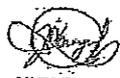



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO BACHILL. EN CIENCIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FUENMAYOR LAYEDRA RAFAEL G
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOLANO MOREJON NEIRA AYDE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-12-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-12-15

V4443V4442



0012345678




REGISTRAR GENERAL SECRETARÍA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0026 F
 0028 - 244
 1717417503

FUENMAYOR SOLANO DAYANA KATHERINE
 APELLIDOS Y NOMBRES

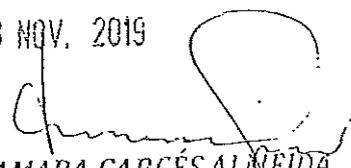
PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: GHIMBACALLE
 ZONA: 1



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... CPD... hoja(s).

Quito a, 08 NOV. 2019

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717417503

Nombres del ciudadano: FUENMAYOR SOLANO DAYANA KATHERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FUENMAYOR LAYEDRA RAFAEL G

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLANO MOREJON NEIRA AYDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-274-88918



197-274-88918

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DE ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDELA B.C. N: 170692673-8

CHIRIBOGA
APellidos y Nombres
CHIRIBOGA LOPEZ
MARGOTH ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCÁZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARLON PATRICIO
HIDALGO REVELO




INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / CATEGORÍA
ABOGADA

V2343V2222

APellidos y Nombres (del Notario)
CHIRIBOGA BARRERA GARRIBO EDUARDO
APellidos y Nombres de la Parte
LOPEZ SILVA ROSARIO MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-15

[Signature]
CHIRIBOGA

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0005 F 0005 - 049 170692673A

CHIRIBOGA LOPEZ MARGOTH ELIZABETH
APellidos y Nombres

LUGAR DE VOTACION
PICHINCHA
CANTON QUITO
CANTON PARROQUIA
PARROQUIA KENNEDY



ELECCIONES
SECUNDARIAS
2019

CIVIDANANO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
FUI SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. SUFRAGANTE DE LA OCA

CONSEJO DE LA ABOGACIA
FORO DE ABOGADOS

AB. CHIRIBOGA LOPEZ MARGOTH ELIZABETH

Matricula No. 17-2003-295
Cédula No. 170692673A
Fecha de inscripción 2010-01-24



IMPORTANTE

Este documento es único y de uso PERSONAL E INTRANSFERIBLE. El Consejo de la Abogacía garantiza a las autoridades públicas y privadas reconocer la validez de esta credencial los derechos conferidos en la Constitución de la República y las Leyes.

[Signature]
Ab. César Rodríguez Paredes
SUBDIRECCIÓN DE INSCRIPCIÓN
CON LA COMISIÓN EJECUTIVA
ESPECIAL DE LA FUR 2016

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en C.P.D. hoja(s).

Quito a, 03 NOV. 2019

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706926738

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA LOPEZ MARGOTH ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO REVELO MARLON PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CHIRIBOGA BARRERA GABRIEL EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ SILVA ROSARIO MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-274-88948



194-274-88948

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ACTA NOTARIAL N°: 2019-17-01-006-P06278

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACIÓN**

**OTORGADA POR:
GALO EDWING RUBIO LÓPEZ**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), yo Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, en atención a la petición formulada por GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar en favor de JUAN JOSE RUBIO LEDESMA, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada y la de las testigos, KATHERINE DAYANA FUENMAYOR SOLANO y MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LÓPEZ; y, autorizándome, de conformidad con el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



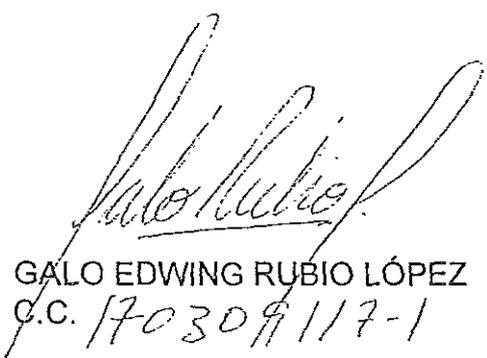
Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención, por parte de la Notaría Sexta del cantón Quito, de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría; por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor la declaración juramentada de GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, así como de las testigos antes mencionadas.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción de KATHERINE DAYANA FUENMAYOR SOLANO que es soltera, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus cédulas de ciudadanía; al efecto bien instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente; y, con JURAMENTO DECLARAN lo que sigue: - UNO) Declara el peticionario, señor GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, que es propietario de diez mil ciento quince (10.115) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. DOS) Que es su voluntad donar de forma gratuita e irrevocable diez mil ciento quince (10.115) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., a favor de su hijo JUAN JOSE RUBIO LEDESMA de la forma descrita en la petición. TRES) Además declara el peticionario que tiene bienes adicionales suficientes que garantizan su subsistencia".- De su parte, las testigos KATHERINE

6

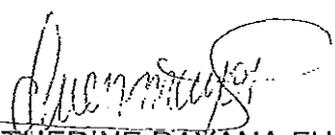
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

DAYANA FUENMAYOR SOLANO y MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LÓPEZ, en forma individual, igualmente con juramento declaran que GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, es titular de otros bienes suficientes y que pese a la donación que va a realizar en favor de su hijo JUAN JOSE RUBIO LEDESMA, se garantiza su subsistencia."- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investida, concedo la autorización para que GALO EDWING RUBIO LÓPEZ, proceda a donar en forma gratuita e irrevocable en favor de su hijo JUAN JOSE RUBIO LEDESMA, diez mil ciento quince (10.115) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., referenciadas.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS NOTARIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-

P.S./E.M.P.


GALO EDWING RUBIO LÓPEZ
C.C. 170309117-1

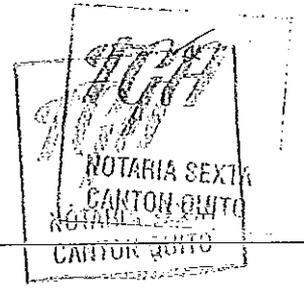



KATHERINE DAYANA FUENMAYOR SOLANO
TESTIGO
C.C. 171417503





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA

MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LÓPEZ
TESTIGO
C.C. 1706926738



Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
copia certificada, firmada y sellada en
08 NOV 2019
Quito p.

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta - Quito D.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

171062737-1

CIUDADANIA
 RUBIO LEDESMA
 JUAN JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-02-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





Juan Jose Rubio Ledesma
 171062737-1



INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION
 SUPERIOR

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION
 ARQUITECTO

Y4444Y2444

RUBIO GALO
 ARQUENIA MARCELA
 LEDESMA MARY
 QUITO
 2015-12-22
 2025-12-22





Rubio Galo

Permita el Registro E35, km 13
 INGA BAZO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

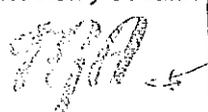
6228035

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 02 hoja(s).

Quito a, 08 NOV. 2019

TGA
 TAMARA GARCÉS ARMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD


SECRETARÍA GENERAL
CANTÓN QUITO

Número único de identificación: 1710627371

Nombres del ciudadano: RUBIO LEDESMA JUAN JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RUBIO GALO

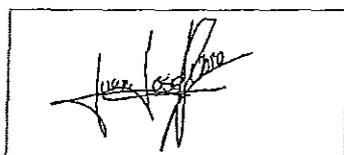
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEDESMA MARY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-274-88532



196-274-88532

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 31 de octubre de 2019, en la calle Principal s/n y Perimetral Regional E35, km. 13, barrio Inga Bajo, oficina PB, se reúnen el 100% de los socios de la compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Marcelo Patricio Rubio López en calidad de Presidente Ejecutivo de la Junta, conforme lo determina el estatuto de la compañía y actúa, el señor Galo Edwing Rubio López en calidad de Secretario de la Junta.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 10h30 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

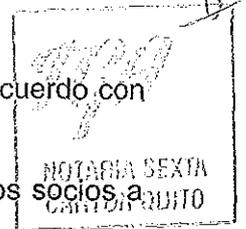
- 1. Autorizar la donación del 1.84% del capital suscrito y pagado de la Compañía, propiedad del Señor Galo Edwing Rubio López, es decir, 10.115 participaciones de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA. a favor del señor Juan José Rubio Ledesma.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único punto del orden del día. Presidencia advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Autorizar la donación del 1.84% del capital suscrito y pagado de la Compañía, propiedad del Señor Galo Edwing Rubio López, es decir, 10.115 participaciones de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA. a favor del señor Juan José Rubio Ledesma.**

Toma la palabra el socio, señor Galo Edwing Rubio López, quien pone en conocimiento de la Junta su deseo y voluntad de donar el 1.84% del capital suscrito y pagado de la compañía que es de su propiedad, es decir 10.115 participaciones a favor de su hijo, el señor, Juan José Rubio Ledesma; dicha donación la realizará a título gratuito, en tal virtud propone y eleva a moción se autorice dicha donación.

Los socios, después de un intercambio de opiniones manifiestan estar de acuerdo con la donación y solicitan continuar con la votación.



Complementa la propuesta y moción en el sentido de que se autorice a los socios a suscribir cuanto documento sea necesario a fin de perfeccionar esta cesión.

Por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción realizada por el socio señor Galo Edwing Rubio López. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual, quienes votan de la siguiente manera:

SOCIO	VOTACIÓN
CORTES RUBIO LAURA ISABEL	A FAVOR DE LA MOCIÓN
RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	A FAVOR DE LA MOCIÓN
RUBIO LÓPEZ GALO EDWING	A FAVOR DE LA MOCIÓN
RUBIO LÓPEZ MARCELO PATRICIO	A FAVOR DE LA MOCIÓN
RUBIO LÓPEZ VIRGINIA GLADYS EUGENIA	A FAVOR DE LA MOCIÓN

Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

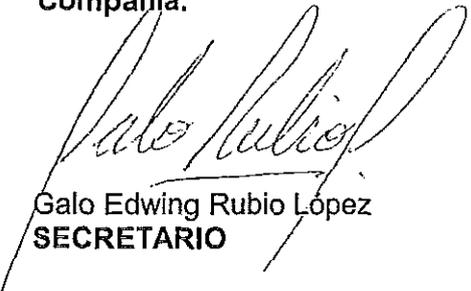
Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente. Una vez elaborada, se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por el Presidente Ejecutivo y Secretario, así como por todos los socios asistentes, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 11h10 se levanta la sesión.

FIRMADO:

Marcelo Partricio Rubio López – PRESIDENTE EJECUTIVO – SOCIO / Galo Edwing Rubio López -SECRETARIO / Laura Isabel Cortes Rubio - SOCIA/ Galo Andrés Rubio Ledesma- SOCIO/ Virginia Gladys Eugenia Rubio López- SOCIA

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la Compañía.



Galo Edwing Rubio López
SECRETARIO

CERTIFICACIÓN

FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.

Galo Edwing Rubio López, en mi calidad de Gerente General, y, por lo tanto, Representante Legal de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

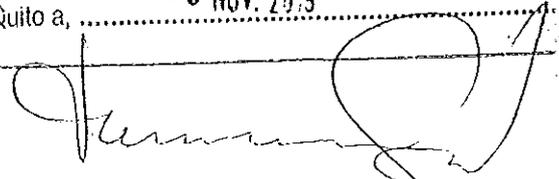
Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA. celebrada el día 31 de octubre de 2019, en el domicilio de la misma, la totalidad del capital social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la donación de 10.115 participaciones sociales iguales e indivisibles, propiedad del señor Galo Edwing Rubio López por un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor nominal total de DIEZ MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.115,00), a favor del señor Juan José Rubio Ledesma. Esta cesión corresponde al 1.84% del capital suscrito y pagado de la compañía y se lo hará a título gratuito (donación). En virtud de lo cual, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

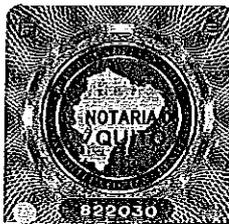
SOCIO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
CORTES RUBIO LAURA ISABEL	US\$ 33.024,00	6%	33.024
RUBIO LEDESMA GALO ANDRES	US\$ 18.426,00	3.35%	18.426
RUBIO LEDESMA JUAN JOSE	US\$ 10.115,00	1.84%	10.115
RUBIO LOPEZ MARCELO PATRICIO	US\$ 165.120,00	30%	165.120
RUBIO LOPEZ VIRGINIA GLADYS EUGENIA	US\$143.104,00	26%	143.104
RUBIO LOPEZ GALO EDWING	US\$ 180.611,00	32.81%	180.611
TOTAL	US\$ 550.400,00	100%	550.400


Galo Edwing Rubio López
GERENTE GENERAL
FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
..... primera copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 08 NOV. 2019



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000059705



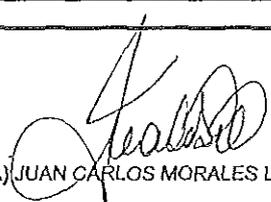
20191701015001426

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701015001426

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P084

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791986997001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06282


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701015001426



MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P084

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXVALOR ASESORIA LEGAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791986997001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06282

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE MARGINACION. - En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de, CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA." realizada ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, de la escritura pública de, DONACION, QUE OTORGA, GALO EDWING RUBIO LOPEZ, A FAVOR DE, JUAN JOSÉ RUBIO LEDESMA, de fecha ocho de noviembre del dos mil diecinueve, en los términos constante del presente instrumento público. Quito a dos de diciembre del año dos mil diecinueve.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 84300



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	194115
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2309
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /08/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA DE BATERIAS FABRIBAT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE GALO EDWING RUBIO LOPEZ TRANSFIERE 10115 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL DONATARIO JUAN JOSE RUBIO LEDESMA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 591 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE MARZO DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

